



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D. Iker Gastaminza Gorospe

D^a Noemí Aguirre Quintana

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día ocho de enero de dos mil veinticinco, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024

El **señor alcalde** puntualiza respecto al acta que donde dice “erraz” quiere decir “arazo”.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024 fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBAIONDO DE ALEGRÍA-DULANTZI

La portavoz de AIA/DTI, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que el proyecto de urbanización de la calle Ibaiondo con el que se pretende completar la trama urbana y renovar la pavimentación y la infraestructura de la calle. La actuación mejora la configuración de la calle dado que la actual sufre una deficiente estado de la pavimentación y de infraestructura donde se puede encontrar todavía tendidos aros de electricidad y telefonía. Además de la evidente afición a la trama urbana y continuidad de paseo fluvial por la imposibilidad de conectar la calle Ibaiondo con la calle Euskal Herria. Existe la necesidad de completar las infraestructuras en ambos extremos de la calle.

La actuación de la urbanización y mejora de la calle dada las características técnicas de las obras a ejecutar se ha desglosado en un proyecto principal de urbanización de la calle con un anexo de derribo siendo este último una obra necesaria complementaria a la primera. Se emite por tanto un único informe técnico relativo a ambas obras de la misma actuación.

El 25 de septiembre de 2023 se solicitó la perceptiva utilización al departamento de patrimonio histórico artístico y arquitectónico de la Diputación Foral de Álava. El informe favorable resolución 272 y emitido el 26 de octubre de 2023. En cuanto a las normativas urbanísticas específicas de la propuesta cumple con lo establecido en las normas subsidiarias de Alegría – Dulantzi.

Las conclusiones del informe técnico sobre el proyecto son las siguientes:

Se informa favorablemente urbanísticamente el proyecto de urbanización y se informa favorablemente urbanísticamente el proyecto de demolición.

Con lo cual se propone aprobar el proyecto de urbanización de la calle Ibaiondo.

Visto el proyecto de urbanización de la calle Ibaiondo de Alegría-Dulantzi promovido por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización de la calle Ibaiondo de Alegría-Dulantzi redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, y asumir el informe técnico del arquitecto municipal.

3º.- ACUERDO RESPECTO AL TRATAMIENTO DEL BIORRESIDUO GENERADO EN ALEGRÍA-DULANTZI

La portavoz de AIA/DTI, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que a la fecha actual la Cuadrilla de la Llanada Alavesa viene prestando el servicio de la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos mediante gestión indirecta.

La realidad actual de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa es que no dispone formalmente de acuerdos de delegación de competencias ni encomiendas de gestión alguna por parte de los ayuntamientos que la conforman en materia de residuos, a pesar de que en la práctica se llevan prestando este servicio de forma indirecta a través de empresas adjudicatarias mediante licitación abierta.

Desde el servicio de medioambiente se considera necesaria imprescindible que los ayuntamientos que conforman la cuadrilla suscriban un convenio para la encomienda de gestión del servicio de recogida de fracciones de los residuos domésticos y asimilables y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas de tal forma que la Cuadrilla de la Llanada Alavesa pueda asumir correctamente la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos y para poder avanzar a posteriori en el establecimiento de ordenanzas reguladoras y fiscales de acuerdo a las exigencias de la normativa actual. A petición del presidente de la cuadrilla se solicita el servicio de medioambiente informe relativo al análisis de viabilidad de la planta de compostaje de Asparrena y la justificación técnica para que los biorresiduos que se produzcan en la comarca y que no sean gestionados mediante compostaje comunitario ni auto compostaje se gestionen en la actual y/o futura planta de Júndiz o en la planta de Asparrena en base a criterios desde el punto de vista normativo, económico y ambiental.

A la vista de las conclusiones del análisis contratado los sitios y principios de la normativa de aplicación desde el servicio de medioambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa se recomienda a los ayuntamientos de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa que suscriban en un convenio y adopten un acuerdo en el que se comprometan a gestionar su biorresiduo recogido mediante contenedor en la futura planta de compostaje de Asparrena y no en la planta actual de Júndiz ni en la nueva construcción.

Visto el informe realizado por el servicio de medio ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa *"Informe que emite Servicio de Medio Ambiente acerca de la necesidad de establecer los acuerdos y/o convenios oportunos para una correcta gestión Comarcal de Residuos y resumen de las conclusiones del Análisis de la viabilidad de la futura Planta de Compostaje de Asparrena elaborado por LUAR Ingurumena"*, las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de las concejales y concejal de EAJ/PNV, acuerdan:

- 1) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi manifiesta su compromiso de trasladar y gestionar el biorresiduo recogido mediante contenedor a la Planta de Compostaje de Asparrena, una vez entre en funcionamiento.
- 2) Este acuerdo se comunicará a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y al resto de Ayuntamientos de la comarca.

4º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas seis minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.